

DECRETO N° 0088

NEUQUÉN,

10 ENE 2001

VISTO:

Los Expedientes SEO N°s 10099-M-2000 y SGC 10049-M-2000, la Orden de Pago N° AC06186/00 y el proyecto de decreto elaborado por la Contaduría Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Orden de Pago mencionada a nombre del señor ABAYIAN JORGE ALBERTO, por \$ 5.000.-, se liquidó atento al Pase N° 1027/00 remitido por la Secretaría de Desarrollo Humano, mediante el cual solicitó se libere el aporte efectuado por la empresa CENCOSUD S.A., destinado a los ganadores de la 8va. Prueba Atlética de la Ciudad de Neuquén que se realizara el día 01-10-00, según Decretos N°s. 1187/00 y 1188/00;

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada por Nota N° 708/00;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, elevando las actuaciones a la Dirección General de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva, según proyecto adjunto a fs. 23;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

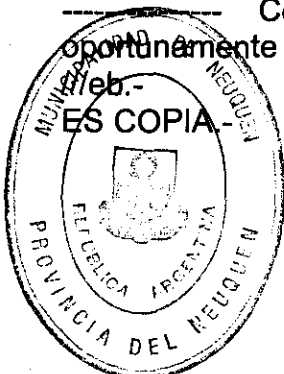
DECRETA:

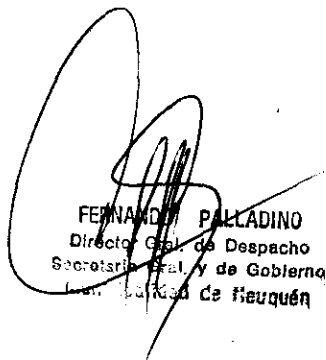
Artículo 1º) APROBAR la rendición del anticipo de gasto otorgado por la ----- Orden de Pago N° AC06186/00 a nombre del señor ABAYIAN JORGE ALBERTO, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), donados por la empresa CENCOSUD S.A., de acuerdo a certificación de la entrega de premios que se adjunta a fs. 19/22 de las actuaciones, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal, realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-




FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Ciudad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
ELOES.-